



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 19 de mayo de 2025

**ACUERDO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 104 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**

Acuerdo que reforma el artículo 104 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit

Artículo único. Se reforma el artículo 104 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 104. En todos los casos la entrega recepción de la administración universitaria se realizará conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Transitorio:

Artículo único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

DADO en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, y para su debida observancia, promulgo el presente Acuerdo que reforma el artículo 104 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo
General Universitario
Rúbrica

M.F.I.E.D.E.S. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General y Secretaria del
Consejo General Universitario
Rúbrica



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**